CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 233-2024-CG

Lima, 07 MAY 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000060-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000021-2024-CG/TRACO, de la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 000086-2024-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; el Memorando N° 000939-2024-CG/POLDEH y el Proveído N° 000155-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000181-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000493-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000451-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000522-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva Nº 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Firmado digitalmente por HAJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2024 18:38:58 -05:00

Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-04-2024 14:41:47 -05:00

rmado digitalmente por DAN VILLACORTA Daniel io FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 30-04-2024 12:25:17 -05:00

rmado digitalmente por ARAMILLO VALVERDE Hilda ucy FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 29-04-2024 17:34:30 -05:00

rmado digitalmente por ANSECO QUEIROLO Edgar guel FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 29-04-2024 17:56:51 -05:00

rmado digitalmente por LDAÑA BUSTAMANTE Alan ermer FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 30-04-2024 10:49:58 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa Nº 000060-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones, para designar al colaborador Luis Manuel Sánchez Rutti en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, entidad bajo el ámbito de la citada Subgerencia de Control;

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designado en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000522-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000451-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría de designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector

V°B°
irmado digitalmente por
IAJI SHIRONOSHITA Susana
AU 20131378972 soft
lotivo: Doy Visto Bueno
echa: 30-04-2024 18:38:58 -05:00

V°B°
rmado digitalmente por
ERRY RAMOS Edilberto
artin FAU 20131378972 hard
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 30-04-2024 14:41:47 -05:00

V°B°
ado digitalmente por
AN VILLACORTA Daniel
FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
a: 30-04-2024 12:25:17 -05:00

V°B°
mado digitalmente por
RAMILLO VALVERDE Hilda
cy FAU 20131378972 soft
tivo: Doy Visto Bueno
cha: 29-04-2024 17:34:30 -05:00

V°B°
nado digitalmente por
NSECO QUEIROLO Edgar
uel FAU 20131378972 soft
tivo: Doy Visto Bueno
ha: 29-04-2024 17:56:51 -05:00

V°B°
nado digitalmente por
.DAÑA BUSTAMANTE Alan
ner FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 30-04-2024 10:49:58 -05:00

CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 233-2024-CG

Transportes y Comunicaciones de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al colaborador Luis Manuel Sánchez Rutti, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 2.- La acción de personal dispuesta en el artículo precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

V°B° Firmado digitalmente por HAJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-04-2024 18:38:58 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-04-2024 14:41:47 -05:00

V°B° nado digitalmente por DAN VILLACORTA Daniel io FAU 20131378972 soft ivo: Doy Visto Bueno ha: 30-04-2024 12:25:17 -05:00

V°B° rmado digitalmente por ARAMILLO VALVERDE Hilda ucy FAU 20131378972 soft otivo: Doy Visto Bueno echa: 29-04-2024 17:34:30 -05:00

V°B° rmado digitalmente por ANSECO QUEIROLO Edgar guel FAU 20131378972 soft otivo: Doy Visto Bueno cha: 29-04-2024 17:56:51 -05:00

V°B° rmado digitalmente por LDAÑA BUSTAMANTE Alan mer FAU 20131378972 soft tivo: Doy Visto Bueno cha: 30-04-2024 10:49:58 -05:00